

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0005837/2018 VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del/la docente María Eugenia Chacarelli en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera de Trabajo Social, Secretaría Académica y el Área de Recursos Humanos de la Facultad, verificaron las presentaciones, los cargos y dedicaciones de la planta docente de la Carrera de Trabajo Social.

Lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Superior N°1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (C.102) en la asignatura Gestión social en ámbitos públicos - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al/la docente María Eugenia Chacarelli (DNI 22876846 – Legajo 36824).

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo concursado de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura Gestión social en ámbitos públicos - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrase a sus funciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, al/la docente María Eugenia Chacarelli (DNI 22876846 – Legajo 36824).

ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la niversidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDAO EUGENIO GONZALEZ SECRITARIO DE COORINACION FACULTAD DE CIENCIAS TOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DA CORDOBA

RESOLUCION

TO DE CHAOLE THE

TIA ALEJANDRA CUELLA
LICANA MORMACIZADORA
LACULIAD DE CIENCIAS SOCIALES
NIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA